

APERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al considerar el Expte. D-239/87 D.E. S-233/87 SERV.SOCIAL HOSP.ZONAL-PERG. en REPRESENTACION DEL SR. JOSE ANGEL sol.prórroga pago impuesto pavimento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene --
----- el SEÑOR JOSE ANGEL, en concepto de los importes correspondientes a las cuotas por la realización de pavimentación ---
frente a su propiedad sito en Calle Avellaneda 787 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1742/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE